





**Alajuela**  
-Alajuela  
-San Ramón  
-Palmares  
-Grecia  
-Upala  
-Guatuso  
-Los Chiles

**Cartago**  
- La Unión

**Limón**  
-Pococí

**Guanacaste**  
-Bagases

**Puntarenas**  
-Puntarenas

*(salvo los distritos de Cobano, Lepanto, Monteverde y las Islas Chira, Caballo, San Lucas, Coco y Venado).*

**Se Mantienen en Alerta Naranja los siguientes lugares:**

**San José**  
-Cantón de Alajuelita

**Alajuela**  
-Sector Noreste del Distrito de la Fortuna de San Carlos (Comunidades de Tres Esquinas, Los Ángeles, Sonafluca, La Perla, San Isidro, El Tanque, San Jorge, Santa Cecilia) Comunidades de LA Vega y Bonanza del distrito de Florencia del Cantón San Carlos.

**Puntarenas**  
-Cantón de Corredores

**EL RESTO DEL PAÍS CONTINUA EN ESTADO DE ALERTA AMARILLA**



## **RECOMENDACIONES A LOS COMITÉS REGIONALES Y MUNICIPALES DE EMERGENCIA E INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1. Mantener la activación y reforzar las medidas de asistencia a la población afectada.
2. Reforzar la activación de las Salas de Situación de los CME en coordinación con el Ministerio de Salud.
3. Cada comité de emergencia establecerá el plan de acción de los mecanismos para la comunicación a la población sobre la alerta.
4. Divulgación, aplicación y seguimiento de los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud en marco de la alerta.

## **MEDIDAS SANITARIAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA:**

### **1. Regulación RESTRICCIÓN VEHICULAR (TODO EL PAÍS, salvo ZONAS FRONTERIZAS)**

- La restricción vehicular nocturna total será de lunes a domingo de 7:00 pm a 5:00 am.
- De lunes a viernes de 5:00 am a 7:00 pm, salvo lista de excepciones, no circulan:


L: 1 y 2,  
K: 3 y 4,  
M: 5 y 6,  
J: 7 y 8,  
V: 9 y 0

- Los sábados y domingos la circulación se mantiene de 5:00 am a 7:00 pm, para traslado a establecimientos habilitados por el Ministerio de Salud. Salvo lista de excepciones, no circulan:

S: 0, 2, 4, 6 y 8,  
D: 1, 3, 5, 7 y 9

### **2. Restricción vehicular en ZONAS FRONTERIZAS**


- Se mantiene la restricción vehicular diferenciada, en razón de zona fronteriza, de lunes a domingo de 5:00 pm a 5:00 am en:
  1. Cantón de La Cruz
  2. Cantón de Upala (en alerta naranja)
  3. Cantón de Guatuso (en alerta naranja)
  4. Cantón de Los Chiles (en alerta naranja)

	<p><i>Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Centro de Operaciones de Emergencia C.O.E</i></p>	<p><b>COE-06/A-P</b> <b>Página 4 de 5</b></p>
---	--	---

5. Cantón de San Carlos: Aguas Zarcas, Curtis, Pital, Pocosal y Venecia. Además, el Sector Sureste del Distrito de la Fortuna de San Carlos (Tres Esquinas, Los Ángeles, Sonafluca, La Perla, San Isidro, El Tanque, San Jorge, Santa Cecilia); y La Vega y Bonanza del distrito de Florencia.
6. Cantón de Río Cuarto
7. Distritos de Llanuras del Gaspar y Curuña del cantón de Sarapiquí
8. Distritos de Pacuarito y Reventazón del cantón de Siquirres
9. Los distritos de La Rita, Roxana, Cariari y Colorado del Cantón de Pococí.
10. Distrito de Duacaré de cantón de Guácimo
11. Cantón de Corredores (en alerta naranja)
12. Distritos de Sabalito y Agua Buena del Cantón de Coto Brus.

### **3. Sobre los Establecimientos Comerciales ubicados en los distritos bajo ALERTA NARANJA**

- **ENTRE SEMANA:** Podrá funcionar de 5:00 am a 7:00 pm la actividad comercial, salvo aquellos no habilitados como lugares de culto, parques públicos, bares y eventos de concentración masiva.
- **FINES DE SEMANA:** Únicamente podrán funcionar: supermercados, farmacias, centros médicos, pulperías, abastecedores, panaderías, carnicerías, verdulerías, servicio a domicilio, suministros agropecuarios, veterinarios y de higiene, bancos, funerarias, ferreterías, cerrajerías, talleres de reparación de vehículos, motocicletas, llantas y maquinaria, y lubricentros.
- En el caso de los supermercados, abastecedores, pulperías y minisúper, los fines de semana únicamente se habilita lo correspondiente a la sección de venta de alimentos, bebidas, abarrotes, suministros de limpieza e higiene, y necesidades básicas.
- **HOTELES:** Podrán funcionar de lunes a domingo con un aforo de 50%.
- **NO HABILITADO:** Los establecimientos no autorizados fines de semana (tales como restaurantes, salones de belleza, tiendas, cines, teatros y museos), lugares de culto, parques públicos, bares, eventos de concentración masiva.
- **FERIAS DEL AGRICULTOR:** Podrán funcionar las ferias del agricultor con estrictos protocolos, y una franja diferenciada para adultos mayores de 5:00 am a 8:30 am.

	<p><i>Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Centro de Operaciones de Emergencia C.O.E</i></p>	<p><b>COE-06/A-P</b> <b>Página 5 de 5</b></p>
---	--	---

#### 4. Sobre la ALERTA AMARILLA (RESTO DEL PAÍS):

- **DE LUNES A DOMINGO:** Continúan en la fase 3 de reapertura en horario de 5:00 am a 7:00 pm, con autorización para funcionamiento de lugares de culto de máximo 75 personas, playas de 5:00 am a 9:30 am, hoteles al 50% y restaurantes, tiendas, museos, cines y teatros los fines de semana.
- **NO HABILITADO:** No se encuentra habilitado el funcionamiento de parques públicos, bares y eventos de concentración masiva.

#### 5. Restricción de ACCESO A LA NAVEGACIÓN EN RÍOS.

- Se mantiene la restricción de acceso a la navegación de los siguientes ríos, de lunes a domingo de 5:00 pm a 5:00 am: Medio Queso, Frio, Sistema de Canalización del Caribe Norte (Canales de Tortuguero), Colorado, Sarapiquí y San Carlos.

#### 6. A las Instituciones Públicas

- Deberán mantenerse con el plan básico de funcionamiento y con medidas de teletrabajo.
- Todos los servidores que superen los 65 años o cuenten con factores de riesgo, se les deberá garantizar medidas de teletrabajo.

#### 7. A la Población en General

- **Aplicar con rigurosidad las siguientes medidas de prevención:** Lavado de manos, protocolo de estornudo y tos, no tocarse la cara si no se han lavado las manos, no saludarse con contacto físico y evitar asistir a eventos y actividades de concentración masiva cuando se tenga síntomas respiratorios, en especial si se tienen factores de riesgo a la salud.
- **Proteger a nuestra población más vulnerable** como son aquellos diabéticos, cardiopatas, hipertensos, personas mayores o con padecimientos pulmonares, así como aquellos pacientes con cáncer o con enfermedades que comprometen su sistema inmune, quienes enfrentan con mayor severidad el virus.
- **Obligatoriedad mascarillas** se amplía la obligatoriedad de uso de mascarillas a asistentes de supermercados y tiendas de todo el país.